

GR9719125

02/2022



Raquel Rodríguez Repiso
Notario
 C/ Felipe Prieto nº 2 (Plaza Abilio Calderon)
 34001 PALENCIA
 Tlfno: 979.70.67.80 Fax: 979.00.90.49

NÚMERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS -----

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS

APROBANDO EL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

En Palencia, a siete de octubre de dos mil veintidós. -----

Ante mí, RAQUEL RODRÍGUEZ REPISO, Notario de Palencia, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, -----

----- **COMPARECEN** -----

De una parte, a efectos de elevar a público los acuerdos de la Cooperativa "CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA, S. COOP. LTDA.": ----

DON JOSÉ MARÍA MOZO ARRAIZA, mayor de edad, jubilado, casado en régimen legal de gananciales, vecino de Castrillo de Don Juan, (Palencia) con domicilio en Calle Real 43 (C.P. 34.246), y con DNI/NIF número 12.695.992-S. ---

De otra, en representación de "AGROPAL, S. COOP", a los solos efectos de ratificar los

compromisos asumidos por la misma en la futura
fusión aquí proyectada: -----

DON CIPRIANO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, agricultor, vecino de Cordovilla la Real (Palencia), con domicilio en La Plaza, número 11, (C.P. 34.259), con DNI número 12.734.440-F.

-----INTERVIENEN: -----

A) DON JOSÉ MARÍA MOZO ARRAIZA, en su calidad de Presidente de **"CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA, S. COOP. LTDA."**, domiciliada en Castrillo de Don Juan (Palencia), Carretera de Valladolid a Tórtoles, Km 57; y con CIF número **F-34016303**; Constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Castrillo de Don Juan, Don José Manuel Domingo Serrano, el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 193 de orden de protocolo; inscrita en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Junta de Castilla y León, Sección Provincial de Palencia, al Tomo I, folio 24, con clave 34/PA00024 (antiguo P-24), inscrita con fecha 22 de junio de 1.982 calificada "Campo

GR9719124

02/2022



(Servicios)". -----

Tiene por objeto la comercialización de los productos agrarios de los socios, y suministro a los mismos de los medios necesarios para las explotaciones agrarias, se constituyó como cooperativa del campo, según artículo 97 del **Real Decreto 2710/1978, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aplicación a las Sociedades Cooperativas reguladas por la Ley 52/1974, de 19 de diciembre.** -----

Inscrita en el Registro de Cooperativas de Palencia, Sección Provincial, con el número 34/PA/00024. -----

Nombrado para su citado cargo, en acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de socios, **celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós**, y cuyos acuerdos se elevaron a público en la escritura autorizada por mí, el día 21 de septiembre de 2022, al número 1861 de mi Protocolo, en la que

se renovaron los cargos y se adaptaron los estatutos de la cooperativa a la nueva Ley 2/2018 de 18 de Junio, de cooperativas de Castilla y León), por lo que se encuentra pendiente de inscripción en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Junta de Castilla y León, Sección Provincial de Palencia. -----

Manifiesta el compareciente que se encuentra en el ejercicio de su cargo, que sus facultades no le han sido revocadas, restringidas ni suspendidas, y que la sociedad por él representada, se encuentra vigente, no habiendo variado su capacidad civil. -----

Especialmente facultado para este acto por acuerdo adoptado en la Asamblea General de socios convocada de conformidad con la Ley de Cooperativas, celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, y cuyos acuerdos adoptados con la unanimidad de los asistentes se elevaron a público en la escritura antes mencionada formalizada el día 21 de septiembre de 2022, al número 1.861 de protocolo, copia autorizada de la cual tengo a la vista y de la

GR9719123

02/2022



que se deduce facultad suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales. -----

Manifiesta como representante de la entidad, que la misma no tiene realizada Acta de Identificación de Titular Real no deseando otorgar un nuevo instrumento público para ello, autorizando a que la constancia de la Titularidad Real de la sociedad conste en la presente escritura. -----

Por ello, previa advertencia del alcance y consecuencias de las manifestaciones realizadas en documento público, Don Moisés Rodrigo Hortelano, tal y como interviene y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que representa, manifiesta que las personas

físicas titulares reales, por poseer más de un veinticinco por ciento del capital social, o el control directo o indirecto de dicha sociedad, son los miembros del Consejo Rector, que son las siguiente personas: -----

PRESIDENTE: D. JOSE MARÍA MOZO ARRAIZA, provisto de DNI n ° 12.695.992-S, vecino de Castrillo de Don Juan y con fecha de nacimiento 22 de enero de 1951 y nacionalidad española. -

VICEPRESIDENTE: D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ, provisto de DNI n° 12.721.640-H, vecino de Castrillo de Don Juan, con fecha de nacimiento 12 de octubre de 1958 y nacionalidad española. -----

TESORERO: D. MOISÉS RODRIGO HORTELANO, provisto de DNI n ° 12.700.736-K, vecino de Castrillo de Don Juan, y con fecha de nacimiento 7 de diciembre de 1951 y nacionalidad española. -----

SECRETARIO: D. RAÚL BOMBÍN ESTEBAN, provisto de DNI n ° 12.749.681-E, vecino de Castrillo de Don Juan, con fecha de nacimiento 1 de enero de 1967 y nacionalidad española. -----

VOCAL: D. GERARDO MOZO ARAGÓN, provisto de

02/2022



GR9719122

DNI nº 12.688.345-G, vecino de Castrillo de Don Juan, con fecha de nacimiento 27 de enero de 1948 y nacionalidad española. -----

VOCAL: D. JESÚS MARTÍNEZ RIVERA, provisto de DNI nº 12.667.275-W, vecino de Castrillo de Don Juan, con fecha de nacimiento 31 de octubre de 1942 y nacionalidad española. -----

SUPLENTE: D. LUIS DORADO DE LAS HERAS, provisto de DNI nº 15.636.245-V, vecino de Castrillo de Don Juan y con fecha de nacimiento 27 de marzo de 1936 y nacionalidad española. --

SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER NIÑO NUÑEZ, provisto de DNI nº 71.921.497-Z, vecino de Castrillo de Don Juan y con fecha de nacimiento 17 de junio de 1.954 y nacionalidad española. -

B) DON CIPRIANO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en representación, como PRESIDENTE de "AGROPAL, S. COOP.", con CIF número F34003889; domiciliada en Palencia, Calle Francia P-52 (CP 34004);

constituida con otra denominación; inscrita en el Registro de Cooperativas de, Ministerio de Trabajo con el número 18.664, adaptados sus Estatutos a la Ley 3/1987 mediante escritura otorgada en Palencia el día 23 de febrero de 1.987, por el Notario Don José Jaime Resino Fernández, número 264 de protocolo; modificados nuevamente en escritura otorgada en Palencia el día 25 de Marzo de 1.993, por el Notario Don José Manuel Llorente Maldonado, número 87 de protocolo; inscrita en el Registro de Cooperativas-Sección Central, al folio 617, número 1003MT y conservando junto a este el número 18.664. -----

Adaptados sus estatutos a la vigente legislación en escritura autorizada en Palencia el día 2 de enero de 2.004, por el Notario Don Julio Herrero Ruíz, número 5 de protocolo, inscrita en el registro de Sociedades Cooperativas Sección Central, al tomo primero, folio 76 y bajo el asiento número 2. -----

Posteriormente, modificados según acuerdos de fecha 22 de diciembre de 2018, elevados a público en escritura autorizada por mí, el día

02/2022



GR9719121

31 de julio de 2019, al número 1.459 de Protocolo. -----

Tiene por objeto principal las actividades de producción, transformación, industrialización y comercialización de cereales, leguminosas, grano, alfalfa, tubérculos, cultivos industriales, cultivos forrajeros, hortalizas, plantas ornamentales, frutales, viñedos, ganado bovino, ovino, porcino, caprino, aves, conejos, miel y cera, madera, caza, pesca e inputs agrarios, como semillas, fertilizantes, piensos, energía, fitosanitarios, zoonosanitarios, maquinaria, herramientas, recambios, tractores, motocultores, cosechadoras, servicios como seguros agrarios y generales, asesoría económica, contable y fiscal, y productos alimentarios, tiendas, supermercados, etc. ---

Ejerce esta representación, en virtud de su cargo de PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DE LA

COOPERATIVA. El cargo para el que fue designado resulta de la reunión de la Asamblea General de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, estando inscrito dicho cargo en el Registro de Cooperativas de la Delegación Territorial de Palencia, de la Junta de Castilla y León, al tomo primero, folio 76. --

Manifiesta el compareciente que se encuentra en el ejercicio de su cargo, que sus facultades no le han sido revocadas, restringidas ni suspendidas, y que la sociedad por él representada, se encuentra vigente, no habiendo variado su capacidad civil. -----

Está especialmente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado en la reunión de la Asamblea General celebrada en el domicilio social, el día 31 de mayo de 2022, según resulta de la certificación expedida el día veinte de agosto de 2022 por el Secretario Don Ángel Ortega Pérez, con el Visto Bueno del Presidente Don Cipriano Rodríguez Rodríguez, cuyas firmas considero legítimas por ser por mí conocidas, el cual que me entregan, quedando incorporada a este matriz y se reproducirá en

02/2022



GR9719120

sus copias. -----

Me asegura la vigencia de su cargo y facultades, (que yo, la Notario, juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de **ratificación del proyecto de fusión que aquí se formaliza**, así como la subsistencia de la entidad representada. -----

DETERMINACIÓN DE TITULAR REAL Y COMPROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA. -----

A efectos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de prevención del blanqueo de capitales y comunicación 3/2010 de 6 de julio del órgano centralizado de prevención del blanqueo de capitales, hago constar, que el cumplimiento de la obligación de identificar al titular real consta acta autorizada en Palencia, el día 22 de agosto de 2.018, por el notario Don Juan Carlos García Bertrán, número 946 de protocolo. -----

Identifico al compareciente a través de su reseñado DNI y, según interviene, lo juzgo con la capacidad suficiente para este otorgamiento.

-----**EXPONE**-----

I. Que en la Asamblea General extraordinaria de socios de la cooperativa **"CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA SCL"**, celebrada el día 31 de Agosto de 2022, con los requisitos que constan detallados en las certificaciones expedida por Secretario y con visto bueno del presidente, que han quedado protocolizadas y unidas a esta matriz, se acordó el proyecto de la fusión mediante la absorción de "CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA, SCL", por "AGROPAL S. COOP." como sociedad absorbente. -----

El **Proyecto de Fusión** de dichas entidades fue elaborado en fecha 31 de Mayo de 2022 y se incorpora a la presente, acordando la fusión por absorción y la trasmisión en bloque de todo el patrimonio social activo y pasivo a la sociedad absorbente, dando lugar así a la disolución por absorción de **"CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA SCL"**, de modo que a

02/2022



GR9719119

efectos contables las operaciones realizadas por la entidad absorbida habrán de considerarse realizadas por la absorbente "AGROPAL S.COOP", desde la fecha en que se firme la escritura de fusión, una vez se hayan cumplido todos los requisitos legales. -----

II. Manifiesta el señor compareciente, en nombre y representación de la sociedad interviniente en la fusión "CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA, S. COOP. LTDA", que no existen en las citadas sociedades, obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que se va a proceder a comunicar a los trabajadores de ambas sociedades y que se puso a disposición de los acreedores y de los socios los documentos a que se refiere la citada Ley respecto del proyecto común de fusión, informe del Consejo Rector de cada entidad, el balance y documentos contables, el texto de los

estatutos de las sociedades y el de los estatutos de la entidad absorbente, y la relación de Consejeros de las entidades que participan en la fusión. -----

III. Que, se han publicado ya los preceptivos **anuncios de los acuerdos de fusión por absorción adoptados en las mismas, en el periódico de circulación en la provincia "El Norte de Castilla" y en el Boletín Oficial de Castilla y León en fecha 26 de septiembre de 2022, los cuales se incorporan a la presente, por lo que una vez que transcurran dos meses desde las publicaciones se procederá a formalizar la escritura de fusión propiamente dicha con la intervención de ambas cooperativas.** -----

IV. Que en los anuncios del acuerdo de fusión se hizo constar expresamente, entre otros, el derecho que tienen los acreedores de las sociedades para oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 84 de la Ley, así como el derecho de éstos y de las personas que ampara la Ley a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los

02/2022

GR9719118



Balances de Fusión. -----

V. El señor compareciente, DON JOSÉ MARÍA MOZO ARRAIZA, en la representación que ostenta, eleva a público los acuerdos adoptados en la Asamblea General y, en su virtud, -----

-----**OTORGAN**-----

PRIMERO. ELEVACION A PÚBLICO DEL PROYECTO DE FUSIÓN. -----

Que, cumplimentando los acuerdos adoptados por la Asamblea General de socios de la sociedad cooperativa **"CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA, SCL"**, el **compareciente según interviene** eleva a público los acuerdos adoptados y formalizan el proyecto de fusión mediante la absorción de **"CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA, SCL"** con el traspaso en bloque de todo el patrimonio de aquella a la sociedad absorbente **"AGROPAL, SOCIEDAD COOPERATIVA"**. -----

En su consecuencia, la sociedad absorbente

"AGROPAL, SOCIEDAD COOPERATIVA", aquí debidamente representada a efectos de ratificar su compromiso de formalizar la escritura de fusión y mantener los compromisos pactados, sucederá íntegramente a título universal a la sociedad cooperativa absorbida en todos sus bienes, derechos y obligaciones, entendiéndose transmitido el patrimonio íntegro de ésta a aquélla por el mero hecho del presente otorgamiento. -----

La sociedad absorbente ocupará en adelante la posición jurídica de la sociedad absorbida, quedando desde este momento como única persona legitimada para la plena, libre e ilimitada disposición sobre cualesquiera bienes y derechos, incluidos derechos arrendaticios, los conocidos o no conocidos, que pertenezcan a las sociedades absorbidas, por cualquier título, de los cuales entra en este acto en posesión y los que podrá recuperar, reivindicar y, tratándose de créditos, exigirlos y cobrarlos, de cualesquiera personas y entidades. -----

Esta subrogación en todo tipo de derechos y obligaciones o en relaciones de hecho de que

02/2022



GR9719117

fuera titular la sociedad absorbida será tenida por eficaz en cualquier ámbito, judicial o extrajudicial, y a todos los efectos respecto de terceros por imperativo legal, sin más requisito que la sola acreditación documental de la correspondiente escritura de fusión, mediante copia autorizada o testimonio parcial de la misma y cumplimiento de los requisitos registrales y de publicidad que, en su caso, se precisen, por lo cual hago las advertencias legales oportunas. -----

A los efectos de inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes de los inmuebles de la sociedad absorbida
"CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA, SCL"
 que deberán quedar inscritos por su transmisión en bloque como consecuencia de la fusión que se formalizará en la correspondiente escritura de fusión, a nombre de la cooperativa absorbente "AGROPAL, S.COOPERATIVA", se debe indicar que

también se encuentran pendiente de inscripción
una finca junto con sus construcciones de la
sociedad absorbida "CASTRILLERA DE
COMERCIALIZACIÓN AGRARIA SCL", por lo que se
comprometen en este acto a realizar todo lo que
sea pertinente a fin de que queden inscritos a
su nombre, firmando u otorgando las escrituras
que fueran precisas para ello, de modo que en
tanto en cuanto no se cumpla esta condición de
que el inmueble que a continuación se describe
se encuentre inscrito en el registro de la
propiedad a nombre de "CASTRILLERA DE
COMERCIALIZACIÓN AGRARIA SCL", no computará
esta finca en el activo, ni en el capital
social de la cooperativa absorbida. -----

El reconocimiento del capital social de los
socios de "CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN
AGRARIA SCL", en "AGROPAL, S.COOPERATIVA", será
efectivo a partir del día en que figuren
inscritos en el Registro de la Propiedad todos
los bienes y activos de "CASTRILLERA DE
COMERCIALIZACIÓN AGRARIA SCL" o directamente a
nombre de AGROPAL, S.COOP., y ello para poder

02/2022

GR9719116



entender transmitido estos bienes en bloque con
la fusión a "AGROPAL, S.COOPERATIVA", en
particular la finca registral 3191 del Registro
de Baltanás, junto con las naves y
construcciones existentes sobre la misma. -----

APODERAMIENTO: No obstante, dado el estado
de las instalaciones y bienes de la Cooperativa
"CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA, SCL",
con el objeto de que no se deterioren más,
depreciándose su valor, se autoriza
expresamente a "AGROAL, SCOOP" al objeto de que
pueda tomar posesión de las instalaciones de
"CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA, SCL",
asumiendo su funcionamiento, gestión y
actividad y realizando las inversiones que
entiendan pertinentes para hacer operativas
estas instalaciones. -----

En el supuesto de que finalmente no se
llevarse a cabo la fusión aquí proyectada, la
Cooperativa "CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN

AGRARIA, SCL" deberá reintegrar a la
Cooperativa AGROPAL todo el importe invertido
en el acondicionamiento, gestión,
administración y actividad de las instalaciones
de esa Cooperativa. -----

La descripción actual de la finca es la
siguiente: -----

FINCA RUSTICA. PARCELA 25 DEL POLÍGONO 10.
TERRENO DEDICADO A PASTOS, AL SITIO DE
"MARICURA" y "LA VEGA", EN TÉRMINO DE CASTRILLO
DE DON JUAN (PALENCIA). -----

Tiene una extensión cincuenta y ocho áreas,
ochenta centiáreas (0,5880 Ha). -----

Linda: Norte, Carretera Valladolid a
Tórtoles de Esgueva; Sur, finca 24 de Santiago
Benito, hoy Ana María Benito Bombín, y parcela
26, de Amado Bartolomé, hoy de Leandro Benito
Escamilla; Este, parcela 26 de Amado Bartolomé,
hoy de Leandro Benito Escamilla; y Oeste,
parcela 24, de Santiago Benito, hoy, Ana María
Benito Bombín. -----

INSCRIPCIÓN. Pendiente de inscripción a
nombre de CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN
AGRARIA, SCL, se cita como referencia según

02/2022



GR9719115

manifiestan los comparecientes, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.527, libro 22, folio 173, finca registral número 3.191. CRU 34002000110489. -----

REFERENCIA CATASTRAL: Es la siguiente según manifiestan los comparecientes **34050A510000250000WM, con la construcción con referencia 34050A510000250001EQ.** Incorporo certificaciones catastrales descriptivas y gráficas, obtenidas por mí, vía telemática de la oficina virtual del catastro, en la que la finca consta con una superficie gráfica de cincuenta y cinco áreas, noventa y cuatro centiáreas (0,5594 Ha), y una superficie construida de mil ciento treinta y nueve metros cuadrados (1.139 m²) destinados a uso agrario en planta baja, y es resto, es decir mil cincuenta y ocho metros cuadrados (1.058 m²) también destinados a uso agrario, en planta

baja. -----

Los datos georreferenciados de la parcela constan en la certificación adjunta, los cuales he obtenido mediante consulta realizada por mí, vía telemática de la Oficina Virtual del Catastro. -----

Respecto de las construcciones tienen las siguientes coordenadas: 410588.48 4626585.5
410584.79 4626592.38 410594.14 4626597.15
410597.69 4626590.2 410613.28 4626598.16
410634.19 4626557.19 410613.71 4626546.73
410593.23 4626536.28 410572.31 4626577.24
410588.48 4626585.5, y 410589.1 4626607.11
410582.36 4626602.8 410580.48 4626605.75
410587.22 4626610.06 410589.1 4626607.11.

COORDINACIÓN CATASTRAL: -----

Declaran que no pueden precisar si la descripción correcta de la finca es la del título inscrito o la de Catastro. Por el momento no solicitan operación registral alguna en cuanto a la cabida y advierto de los procedimientos para coordinar Catastro y Registro con la realidad. -----

En consecuencia, se solicita del Registrador

02/2022



GR9719114

de la Propiedad la inscripción del presente título con la descripción de la finca que resulta del título referido y de los pronunciamientos registrales. -----

Habiéndose cumplido con la obligación de aportar la referencia catastral, hago saber a los señores comparecientes que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro. -----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. -----

Hace constar la parte vendedora que se encuentra al corriente en el pago del citado impuesto sobre los bienes transmitidos. Advierto expresamente a las partes de la afección de los bienes al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente, y de las responsabilidades en caso de falta de presentación de declaraciones, o si éstas son falsas, incompletas o inexactas. -----

TÍTULO: La finca descrita les pertenece según manifiestan por compra, habiendo iniciado un expediente de dominio a efectos de inscribirla en el registro de la Propiedad, ya que figura aún inscrita a favor de los anteriores titulares. -----

A los anteriores titulares (Doña Mercedes Pando Barquín y Don Hermenegildo Hortelano Pando), les pertenecía por concentración parcelaria formalizada en acta notarial otorgada en Baltanás, (Palencia), por Doña Mercedes Alcázar Rodríguez, el día 6 de junio de 1995. -----

Advierto a los comparecientes de los procedimientos que existen para la reanudación del tracto registral. -----

CARGAS. Manifiestan sus titulares que la finca se encuentra libre de cargas y gravámenes. -----

VERIFICACIÓN REGISTRAL. La verificación registral obtenida por mí por medio de telefax, a petición de los interesados, con fecha veintidós de agosto 2022, no contradice las anteriores afirmaciones. Leo a los

GR9719113

02/2022



intervinientes el contenido de dicha
verificación registral, que incorporo a la
presente escritura, advirtiéndoles de la
 posible existencia de discordancia entre la
 información registral y los libros del
 Registro, al no poderse producir el acceso
 telemático a éstos en el momento de la
 autorización. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA. Libre de
 arrendamientos. -----

ACTIVIDADES CONTAMINANTES. A los efectos de
 los efectos de lo dispuesto en el artículo 98.3
 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y
 suelos contaminados para una economía circular,
 la parte transmitente manifiesta, bajo su
 responsabilidad, que en la finca
 precedentemente descrita **NO se ha llevado a**
cabo ninguna actividad potencialmente
contaminante del suelo, a cuyo respecto yo, la
 Notario, hago las oportunas advertencias

legales eximiéndome las partes toda
responsabilidad. -----

SEGUNDO. NEUTRALIDAD FISCAL. -----

Se solicita expresamente la aplicación del
régimen de neutralidad fiscal en especial el
Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos
Documentados y el Impuesto sobre el Incremento
del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Hago las reservas y advertencias legales, en
particular y a efectos fiscales, advierto de
las obligaciones y responsabilidades
tributarias que incumben a las partes en su
aspecto material, formal y sancionador, y de
las consecuencias de toda índole que se
derivarían de la inexactitud de sus
declaraciones. -----

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo
establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los
comparecientes quedan informados y aceptan la
incorporación de sus datos a los ficheros
automatizados existentes en la Notaría, que se
conservarán en la misma con carácter
confidencial, sin perjuicio de las remisiones

GR9719112

02/2022



de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de escrituras, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. -----

----- **AUTORIZACIÓN** -----

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal, doy fe de haberles leído esta escritura por su elección, después de advertirles del derecho a leerla por sí mismos, de que han prestado su consentimiento libremente y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, que firman conmigo a continuación -----

Y yo, la Notario, de la presente escritura, redactada en catorce folios de papel timbrado

02/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GR9719111

D. Raúl Bombín Esteban, como Secretario del Consejo Rector de *Castrillera de Comercialización Agraria SCL*.

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Asamblea General del día 31 de agosto de 2022 se adoptó la siguiente medida:

Acordar la fusión por absorción de *Castrillera de Comercialización Agraria SCL* con CIF F34016303 por *Agropal S. Coop.* con CIF F34003889, de acuerdo al Proyecto de Fusión suscrito y aprobado de forma unánime por ambas cooperativas y autorizar al Presidente Jose María Mozo Arraiza, a formalizar el acuerdo reseñado, incluida la firma ante Notario.

Y para que conste donde proceda, lo firmo en Castrillo de Don Juan a dos de septiembre de dos mil veintidós.

Vº. Bº.
El Presidente

El Secretario

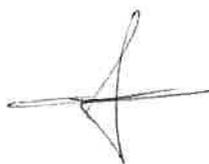
D. Ángel Ortega Pérez con DNI 12750882G, como Secretario del Consejo Rector de Agropal S. Coop.

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Asamblea General del día 31 de mayo de 2022 se adoptó la siguiente medida:

Acordar la fusión por absorción de *Castrillería de Comercialización Agraria SCL* con CIF F34016303 por Agropal S. Coop. con CIF F34003889, de acuerdo al Proyecto de Fusión suscrito y aprobado de forma unánime por ambas cooperativas y autorizar al Presidente Cipriano Rodríguez Rodríguez, a formalizar el acuerdo reseñado, incluida la firma ante Notario.

Y para que conste donde proceda, lo firmo en Palencia a veinte de agosto de dos mil veintidós.



Vº. Bº.
El Presidente



El Secretario

02/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GR9719110

D. Ángel Ortega Pérez, en calidad de Secretario del Consejo Rector de AGROPAL S. Coop.

CERTIFICA

Que en la Asamblea General de fecha 31 de mayo de 2022 se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación de la Fusión por absorción de la cooperativa CASTRILLERIA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA SCL (cooperativa absorbida) por AGROPAL, S.COOP. como cooperativa absorbente, con extinción de la cooperativa absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de sus patrimonios a la absorbente, balances de fusión y, todo ello, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente por los miembros de los Consejos Rectores de las cooperativas partícipes.

Solicitar la exención de impuestos prevista en la Ley de Cooperativas y en los regímenes fiscales aplicables y, de manera particular, a los beneficios fiscales reconocidos para las Cooperativas especialmente protegidas.

Asimismo, y con el mismo quórum, se aprueba igualmente en lo que sea de aplicación, acoger la operación de fusión proyectada a los beneficios fiscales reconocidos para las Cooperativas protegidas en el artículo 33 de la Ley 20/1900, de 19 de diciembre, sobre el Régimen fiscal de las cooperativas.

Se acuerda facultar al Presidente de la Cooperativa, D. Cipriano Rodríguez Rodríguez para que en nombre y representación de la sociedad concurre ante notario, lleve a cabo cuantos trámites y actuaciones resultaren necesarios para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, hasta su inscripción, en su caso, en los Registros Públicos correspondientes, otorgando para ello cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios, incluidos los de subsanación o modificación de errores, ratificación o complementarios de los primeros, así como todos aquellos que pudieran resultar precisos para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador.

ASIMISMO, CERTIFICA:

- I. Que los Consejos Rectores de las cooperativas cooperativa CASTRILLERIA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA SCL y AGROPAL S.COOP., de forma unánime, elaboraron, suscribieron y aprobaron en fecha 31 de mayo de 2022 el Proyecto de Fusión al que se refiere el artículo 80 de la Ley de Cooperativas de Castilla y León.
- II. Que el acuerdo de fusión de las cooperativas intervinientes en la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León en fecha 26/09/22 y en un diario de gran circulación en la provincia de Palencia.
- III. Asimismo, la operación ha sido aprobada sujetándose al contenido íntegro del Proyecto de fusión suscrito por los Consejos Rectores de las cooperativas partícipes.
- IV. Se acompaña como ANEXO a la presente certificación el Balance de Fusión de AGROPAL S.COOP cerrado a 31 de mayo de 2022.

Y para que así conste y a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Palencia, a 3 de octubre de 2022

PRESIDENTE

SECRETARIO

PROYECTO DE FUSIÓN
DE
CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA S.C.L.
Y
AGROPAL S. COOP.

Mediante la absorción de CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA
S.C.L. por parte de AGROPAL S. COOP.

El presente Proyecto de Fusión se elabora en un único documento por los miembros de los Consejos Rectores, en representación de las sociedades cooperativas que participan en la fusión y será suscrito por los Órganos de Gestión de ambas cooperativas.

Palencia a 31 de mayo de 2022

02/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GR9719109

Introducción

Las Cooperativas, por una parte, AGROPAL S. COOP. (en adelante Agropal), como cooperativa absorbente y, por otra parte CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA S.C.L. (en adelante C.C.A), como sociedad cooperativa absorbida, proyectan su fusión por absorción de la última por la primera para lo cual los Consejos Rectores de cada una de las Sociedades Cooperativas, redactan y suscriben el presente Proyecto de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León (en adelante denominada Ley 4/2002).

I. Denominación y demás datos identificativos de las Sociedades Cooperativas que participan en la fusión

Entidad Absorbente;

- Denominación: AGROPAL S.COOP.
 - Clase: Sociedad Cooperativa Agroalimentaria de Primer Grado.
 - Ámbito: Territorio de la Comunidad de Castilla y León y Cantabria
 - Domicilio: Palencia (Palencia), Calle Francia P-52 34004.
 - Objeto social: La transcripción del mismo se acompaña en el Anexo I
 - CIF F34003889
 - Inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 1.003 S.M.T. y en el Registro de Sociedades Cooperativas, Sección Central de la Junta de Castilla y León, con el número CyL/76.
- Adaptados sus estatutos a la Ley 4/2002 y por las modificaciones de las mismas introducidas por la Ley 6/20011, de 4 de noviembre y posteriormente, por la Ley 2/2018, de 18 junio.

Entidad Absorbida;

- Denominación: CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA S.C.L.
- Clase: Sociedad Cooperativa Agraria de Primer Grado.
- Ámbito: Territorio de Castilla y León
- Domicilio: Castrillo de Don Juan (Palencia), Avenida Valladolid 34246.
- Objeto social: Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados y comercialización de cereales y fertilizantes.
- CIF F34016303
- Inscrita en el Registro de Cooperativas de Palencia, con el número 34/PA/00024.

II. Condiciones Generales De La Fusión

- Primera. La fusión se producirá mediante la absorción por parte de Agropal, Cooperativa Absorbente, de C.C.A, Cooperativa Absorbida, con la consecuente disolución de la Cooperativa Absorbida que no entrará en liquidación.

- Segunda. Todo el patrimonio social, tanto activo como pasivo, todos los derechos y obligaciones de C.C.A se transmitirán en bloque a Agropal, que asumirá los derechos y obligaciones de la que se disuelve.
La totalidad de los Fondos Sociales obligatorios o voluntarios de la Cooperativa Absorbida pasarán a integrarse en los de igual clase de la Cooperativa Absorbente.
- Tercera. Cada una de las cooperativas participantes queda obligada a continuar el procedimiento de fusión desde el momento en que este proyecto haya sido aprobado por la Asamblea General de cada una de ellas.
- Cuarta. Las operaciones realizadas por la Cooperativa Absorbida habrán de considerarse a efectos contables realizadas por la Cooperativa Absorbente a partir del día 1 de septiembre de 2022.
- Quinta. No existen titulares de participaciones especiales, títulos participativos u otros títulos asimilables en la cooperativa que se extingue.
- Sexta. Los derechos y obligaciones que van a reconocerse a aquellos socios de C.C.A que según la Ley 4/2002 quieran incorporarse a Agropal son los establecidos en los estatutos de la Cooperativa Absorbente, que figuran en el Anexo II y que sin sufrir modificación pasarán a formar parte del presente Proyecto como Estatutos resultantes de la fusión.

III. Aspectos Económicos de la Fusión: Sistema de Fijación del Valor de las Cuantías que se reconocen a cada socio de la Cooperativa Disuelta como Aportaciones a Capital Social de la Cooperativa Absorbente

Los Balances de Fusión, a que se refiere el Art. 81 de la Ley 4/2002, son los que se incorporan como Anexo III al presente Proyecto de Fusión. Los balances han sido verificados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley 4/2002.

Cálculo del Patrimonio Neto a efectos de fusión de las cooperativas participantes

Lo que diferencia a las sociedades cooperativas de otras organizaciones económicas es que la actividad empresarial se concibe al servicio de las necesidades de las personas, no del capital. Esta concepción personalista lleva a que la participación en la toma de decisiones sea democrática, una persona un voto, y la distribución de los resultados se realice en proporción a la actividad cooperativa de cada socio, y no del capital aportado.

Por tanto, la fusión se proyecta como una integración de patrimonios de las cooperativas que participan en la operación:

02/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GR9719108

Patrimonio 31.05.2022	C.C.A	AGROPAL	AGROPAL + C.C.A
Capital Social	154.160	18.008.488	18.162.648
Fondos de Reserva y Resultados (positivos y negativos)	-70.784	2.123.750	2.052.966
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos		4.485.100	4.485.100
Patrimonio Neto	83.376	24.617.338	24.700.714

Sistema establecido para afrontar la cuantía que se reconoce a cada socio de la Cooperativa Absorbida como Aportación al capital de la Cooperativa Absorbente

El listado de socios, así como su capital es el siguiente:

Nº	NOMBRE	CAPITAL INICIAL	CAPITAL RECONOCIDO
1	LUIS DORADO DE LAS HERAS	9.015,18	18.030,36
2	Herederos de EVENCIO ESCUDERO BOMBIN	5.409,11	10.818,22
3	Herederos de GABRIEL BENITO AMON	3.606,07	7.212,14
4	EMILIO ARAGÓN MOZO, herencia	2.253,80	4.507,6
4.B	EVELIO ARAGON MOZO, herencia	2.253,80	4.507,6
5	Herederos de ILDEFONSO ARAGON HORTELANO	2.253,80	4.507,6
6	JAVIER MARTINEZ PINTO	4.507,59	9.015,18
7	MOISES HORTELANO NIÑO	3.606,07	7.212,14
8	VERONICA ARAGÓN BENITO	6.761,39	13.522,78
9	ANTONIO IGLESIAS GOMEZ	2.253,80	4.507,6
10	JOSE LUIS IGLESIAS GOMEZ	2.253,80	4.507,6
11	MIGUEL IGLESIAS GÓMEZ	2.253,80	4.507,6
12	PILAR IGLESIAS GÓMEZ	2.253,80	4.507,6
13	MARIA PETRA NÚÑEZ ARAGON	2.253,80	4.507,6
14	RUTH NÚÑEZ MARTÍN	3.155,31	6.310,62
15	JESÚS HORTELANO NIÑO	4.507,59	9.015,18
16	Herederos de IRINEO IGLESIAS BENITO	3.606,07	7.212,14
17	JORGE ESTEBAN BENITO	5.409,11	10.818,22
19	JESÚS NIÑO ARRAIZA	3.155,31	6.310,62
20	JOSÉ ANGEL ARAGÓN HERNANDO	4.507,59	9.015,18
21	SANTIAGO BENITO BOMBÍN	3.606,07	7.212,14
22	Herederos de SALOMÉ BOMBÍN NÚÑEZ	1.352,28	2.704,56
23	SEGISMUNDO MOZO RIBERA	2.253,80	4.507,6
24	Herederos de URBANO BARTOLOME MARTINEZ	1.352,28	2.704,56
25	Herederos de ANGEL HORTELANO BOMBIN	1.352,28	2.704,56
26	JULIO C. REYES MARTÍNEZ	2.253,80	4.507,6
27	JESÚS CARRASCAL CARRASCAL	3.606,07	7.212,14
28	FILIBERTO HORTELANO	2.253,80	4.507,6
29	JAVIER NIÑO NÚÑEZ	450,76	901,52
30	PABLO HORTELANO BARTOLOMÉ	1.352,28	2.704,56

31	Herederos de BENEDICTO CALVO BOMBIN	2.253,80	4.507,6
32	GERARDO MOZO ARAGÓN	2.704,55	5.409,1
33	Herederos de DANIEL SANZ RIBERA	1.352,28	2.704,56
34	NATIVIDAD ARAGON MARTINEZ	2.704,55	5.409,1
35	HEREDEROS DE ANGEL ARAGON HORTELANO	1.803,04	3.606,08
36	GREGORIO CALVO BOMBÍN	2.253,80	4.507,6
37	J. M. ARRAIZA HERNANDO	2.704,55	5.409,1
38	LUIS A. NÚÑEZ ARRAIZA	1.352,28	2.704,56
39	RAÚL BOMBÍN ESTEBAN	4.507,59	9.015,18
40	AMADO BARTOLOME HERNANDO	1.803,04	3.606,08
41	RAMÓN HORTELANO NIÑO	1.803,04	3.606,08
42	MARCELINO MARTINEZ BARTOLOME, herencia	1.803,04	3.606,08
43	Herederos de VALERICO NÚÑEZ BARTOLOME	3.606,07	7.212,14
44	Herederos de JAVIER CAMPOS GOMEZ	901,52	1.803,04
45	Herederos de HORTENSIO CARRASCAL CAMPOS	901,52	1.803,04
46	Herederos de GONZALO NIÑO PÉREZ	2.704,55	5.409,1
47	Herederos de CONCEPCION NIÑO ARRAIZA	901,52	1.803,04
48	Herederos de MANUEL MARTINEZ REYES	1.352,28	2.704,56
49	GERÓNIMO IGLESIAS RIVERA	2.253,80	4.507,6
50	JOSE LUIS NIÑO CARRASCAL	450,76	901,52
51	NATIVIDAD ARAGON MARTINEZ	901,52	1.803,04
52	Herederos de SERVILIO TALIRONTE LASO	901,52	1.803,04
53	MARCELINO MARTINEZ BARTOLOME	1.352,28	2.704,56
54	Herederos de ANGEL GOMEZ NÚÑEZ	1.803,04	3.606,08
55	JOSÉ M. MOZO ARRAIZA	7.662,90	1.5325,8
56	ROBERTO NÚÑEZ ARRAIZA	1.803,04	3.606,08
57	HERENCIA DE GREGORIO MOZO CARRASCAL	2.704,55	5.409,1
58	PEDRO NÚÑEZ ARRAIZA	1.803,04	3.606,08
		154.159,68	308.319,36

Los socios de C.C.A. pasarán a ser socios de Agropal o podrán solicitar la baja como socio.

IV. Consejo Rector

La composición del Consejo Rector de cada cooperativa participante en la operación de fusión, es la que se relaciona a continuación:

Consejo Rector de Agropal S. Coop.

Presidente: Don Cipriano Rodríguez Rodríguez, provisto de DNI número 12.734.440-F, con domicilio en Cordovilla la Real (Palencia) y de nacionalidad española.

Vicepresidente: Don Ángel Luis Atienza Alonso, provisto de DNI número 71.949.454-A, vecino de Castromocho (Palencia) y nacionalidad española.

Secretario: Don Ángel Ortega Pérez provisto de DNI número 12.750.882-G, con domicilio en Hontoria de Cerrato (Palencia) y de nacionalidad española.

02/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GR9719107

Tesorero: Don José Francisco González Plaza, provisto de DNI número 12.758.936-P, vecino de Abia de las Torres (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don Raúl Herrero García, provisto de DNI número 12.766.062-G, vecino de Alba de Cerrato (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don José María Merino Ortega, provisto de DNI número 12.748.616-S, vecino de Torquemada, (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don Alfonso Sánchez Montoya, provisto de DNI número 71.944.348-A, vecino de Soto de Cerrato, (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don Eusebio Quirce Castrillo, provisto de DNI número 12.736.616-K, vecino de Palencia y nacionalidad española.

Vocal: Don Tiburcio González Cruzado, provisto de DNI número 12.739.225-P, vecino de Villamediana (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don José Antonio Martínez Gallego, provisto de DNI número 71.017.332-W, vecino de Villanueva de Azoague, (Zamora) y nacionalidad española.

Vocal: Don Raúl Población Miguel, provisto de DNI número 12.766.140-J, vecino de Villaviudas (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don Mariano Serna Arija, provisto de DNI número 12.714.638-P, vecino de Melgar de Yuso, (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don Jesús Santamaría Cantero, provisto de DNI número 11.732.860-P, vecino de Villahan (Palencia) y nacionalidad española. Pertenece a la Cooperativa a través de Cooperativa Santa Marina con CIF. F34003343.

Vocal: Don Jesús Manuel González Gutiérrez, provisto de DNI número 12.744.096-A, vecino de Dueñas (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don Juan José Bráximo Manuel, provisto de DNI número 12.718.223-M, vecino de Amusco (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don Raúl Campo Palacín, provisto de DNI número 71.934-497-L, vecino de Calahorra de Boedo (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don José Venancio Dujo Figueroa, provisto de DNI número 12.745.176-W, vecino de Paredes de Nava (Palencia) y nacionalidad española.

Vocal: Don Luis Enrique Domínguez Prieto, provisto de DNI número 12.207.962-E, vecino de San Pedro de Latarce (Valladolid) y nacionalidad española.

Vocal: Don Ignacio Pachón Foces, provisto de DNI número 09.279.878-E, vecino de Villavicencio de los Caballeros (Valladolid) y nacionalidad española.

Vocal: Don Alberto López Martínez, provisto de DNI número 44.913.433-E, vecino de Villalba de la Loma (Valladolid) y nacionalidad española.

Vocal: Don Santiago Del Amo Alonso, provisto de DNI número 11.695.349-X, vecino de Pumarejo de Tera (Zamora) y nacionalidad española.

Vocal: Don Félix Talegón Alonso, provisto de DNI número 11.960.996-F, vecino de Toro (Zamora) y nacionalidad española.

Consejo Rector de C.C.A S.C.L.

D. Jose María Mozo Arraiza, provisto de DNI nº 12695992S, vecino de Castrillo de Don Juan y con fecha de nacimiento 22 de enero de 1951 y nacionalidad española.

D. Francisco Javier Niño Nuñez, provisto de DNI nº 71921497Z, vecino de Castrillo de Don Juan y con fecha de nacimiento 17 de junio de 1954 y nacionalidad española.

D. Moisés Rodrigo Hortelano, provisto de DNI nº 12700736K, vecino de Castrillo de Don Juan, y con fecha de nacimiento 7 de diciembre de 1951 y nacionalidad española.

D. Luis Dorado de las Heras, provisto de DNI nº 15636245V, vecino de Castrillo de Don Juan y con fecha de nacimiento 27 de marzo de 1936 y nacionalidad española.

D. Miguel Ángel Iglesias Gómez, provisto de DNI nº 12721640H, vecino de Castrillo de Don Juan, con fecha de nacimiento 12 de octubre de 1958 y nacionalidad española.

D. Jesús Martínez Rivera, provisto de DNI nº 12667275W, vecino de Castrillo de Don Juan, con fecha de nacimiento 31 de octubre de 1942 y nacionalidad española.

D. Gerardo Mozo Aragón, provisto de DNI nº 12688345G, vecino de Castrillo de Don Juan, con fecha de nacimiento 27 de enero de 1948 y nacionalidad española.

D. Raúl Bombín Esteban, provisto de DNI nº 12749681E, vecino de Castrillo de Don Juan, con fecha de nacimiento 1 de enero de 1967 y nacionalidad española.

Presidente Jose María Mozo Arraiza

Vicepresidente Miguel Ángel Iglesias Gómez

Tesorero Moisés Rodrigo Hortelano

Secretario Raúl Bombín Esteban

Vocales Gerardo Mozo Aragón

Jesús Martínez Rivera

Suplentes:

Luis Dorado de las Heras

Francisco Javier Niño Nuñez

Consejo Rector resultante de la fusión.

El Consejo Rector resultante de la fusión será el actual de Agropal.

02/2022



GR9719106

V. Informe de Conveniencia de la Operación

CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA S.C.L.

En un entorno de crisis, con gran volatilidad de precios y un mercado cada vez más globalizado, la unión y el trabajo conjunto son más necesarios que nunca para conseguir mayor dimensión, un factor clave para aumentar la capacidad de negociación y afrontar la transformación. Se ha tomado la decisión de integrar C.C.A en la cooperativa Agropal, permitiendo de esta forma que los socios no solo puedan continuar recibiendo los productos y servicios que tienen actualmente, sino que además se integren en un proyecto global que abarca toda la cadena de la producción agrícola y ganadera haciendo posible que los socios tengan futuro. La intercooperación entre estas dos sociedades está enfocada a la mejora de la gestión empresarial y la generación de valor para los socios, quienes verán disminuidos sus costes de producción, tendrán más y mejores servicios y aumentarán sus ingresos.

AGROPAL S.COOP.

Desde el punto de vista de Agropal como empresa absorbente esta operación permitirá el dimensionamiento, aumentando el número de socios y la influencia en la comarca del Cerrato y Valle de Esgueva. Facilitándonos atender las necesidades de los socios en dicha zona, apostando por el desarrollo rural y proveyéndola de servicios.

ANEXOS:

ANEXO I

Objeto social Agropal

ANEXO II

Estatutos Agropal

ANEXO III

Balances de Fusión

ANEXO IV

Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias explicativas

ANEXO I

Objeto social Agropal

1. El objeto de esta cooperativa es la realización de todo tipo de actividades y operaciones encaminadas al mejor aprovechamiento de las explotaciones de sus socios, de sus elementos o componentes de la cooperativa y a la mejora de la población agraria y del desenvolvimiento del mundo rural, así como atender a cualquier otro fin o servicio que sea propio de la actividad agraria, ganadera, forestal, de acuicultura o estén directamente relacionados con ellas.

De manera principal se realizarán las actividades de producción, transformación, industrialización y comercialización de cereales, leguminosas grano, alfalfa, tubérculos, cultivos industriales, cultivos forrajeros, hortalizas, plantas ornamentales, frutales, viñedos, ganado bovino, ovino, porcino, caprino, aves, conejos, miel y cera, madera, caza, pesca e inputs agrarios como semillas, fertilizantes, piensos, energía, fitosanitarios, zoonosanitarios, maquinaria, herramientas, recambios, tractores, motocultores, cosechadoras, servicios como seguros agrarios y generales, asesoría económica, contable y fiscal, y productos alimentarios mediante tiendas y supermercados, etc.

Las actividades económicas que, para el cumplimiento del objeto social, desarrollará la cooperativa son:

- a) Adquirir, elaborar, producir y fabricar, por cualquier procedimiento, para la cooperativa o para las explotaciones de sus socios, animales, piensos, abonos, plantas, semillas, insecticidas, materiales, instrumentos, maquinaria, instalaciones y cualesquiera otros elementos necesarios o convenientes para la producción y comercialización agropecuaria.
- b) Conservar, tipificar, manipular, transformar, transportar, distribuir, comercializar y vender. Incluso directamente al consumidor los productos procedentes de las explotaciones de la cooperativa y de las de sus socios en su estado natural o previamente transformados.
- c) Adquirir, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o los bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines.
- d) Realizar actividades de consumo y servicios para sus socios y demás miembros de su entorno social tales como supermercados, servicios jurídicos, fiscales, etc ... y fomentar aquellas actividades encaminadas a la promoción y mejora de la población agraria y el medio rural.
- e) La prestación de servicios tales como la mediación de seguros con sometimiento a la legislación específica de mediación de seguros privados afectando a seguros agrarios, seguros generales y en general cualquier tipo de seguro o servicio relacionado con las explotaciones agropecuarias, sus titulares y sus familiares.
- f) Cualesquiera otras actividades que sean necesarias o convenientes o que faciliten el mejoramiento económico, técnico, laboral o ecológico de la cooperativa o de las explotaciones de los socios:

02/2022



GR9719105

- Consultoría, investigación, preparación y redacción de estudios, ingeniería, gestión y realización de proyectos, diseño básico e ingeniería; supervisión de construcción y montaje, control e inspección de obras e instalaciones; dirección de obras; realización de plantas "llave en mano"; conservación y mantenimiento.
 - Tratamiento de residuos, reciclado y servicios medioambientales en general.
 - Gestión energética; proyecto, ejecución y explotación de plantas para la producción o transformación de energías: térmicas, eólicas, solares y cogeneración.
 - Estudios económicos y comerciales; Ingeniería y consultoría de gestión comercial, administrativa, informática, de recursos humanos, económica-administrativa, de organización y de planificación de inversiones, tramitación de subvenciones y permisos; y, en general, toda clase de estudios, proyectos y obras.
 - Investigación, Desarrollo e Innovación.
 - Desarrollo de actividades formativas dirigidas tanto a agricultores y ganaderos como a aquellos profesionales que tengan alguna vinculación con las actividades desarrolladas por la cooperativa.
2. En el desarrollo de estas actividades económicas que dan cumplimiento al objeto social la cooperativa:
- Garantizará que la producción se planifique y se ajuste con arreglo a la demanda, sobre todo en lo referente a la calidad y a la cantidad, la oferta y la comercialización de los productos de sus miembros, incluyendo la comercialización directa.
 - Optimizará los costes de producción y los beneficios de las inversiones realizadas en respuesta a normas relativas al medio ambiente y al bienestar de los animales, y estabilizar los precios de producción.
 - Realizará estudios y desarrollar iniciativas en relación con métodos de producción sostenibles, prácticas innovadoras, competitividad económica y la evolución del mercado.
 - Promoverá la asistencia técnica y prestar este tipo de asistencia para la utilización de prácticas de cultivo y técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente, así como de prácticas y técnicas de producción respetuosas con el bienestar de los animales.
 - Promoverá la asistencia técnica y prestar este tipo de asistencia para el uso de normas de producción, mejorar la calidad de los productos y desarrollar productos con denominación de origen protegida, indicación geográfica protegida o cubiertos por una etiqueta de calidad nacional.
 - Gestionará los subproductos y los residuos, en particular con el fin de proteger la calidad del agua, el suelo y el paisaje y preservar y fomentar la biodiversidad.
 - Contribuirá a un uso sostenible de los recursos naturales y a la mitigación del cambio climático.
 - Desarrollará iniciativas en materia de promoción y comercialización.
 - Gestionará los fondos mutuales contemplados en los programas operativos para el sector de la fruta y de las hortalizas.

- Proporcionará la asistencia técnica necesaria para la utilización de los mercados de futuros y de los sistemas de seguro.
 - Mejorará la calidad de las producciones propias y de los socios tales como cereales, oleaginosas, proteaginosas, forrajes, alfalfa, hortalizas, frutas, tubérculos, raíces, leche de vaca, oveja y cabra, carne, animales, y todos sus productos derivados, así como su adaptación al mercado, trazabilidad y establecimiento de normas y organización de la producción integrada.
 - Velará por la conservación y el mantenimiento de cultivos y razas tradicionales o en peligro de extinción, como pueden ser diferentes variedades y ecotipos de leguminosas grano, forrajeras. cereales, oleaginosas, proteaginosas, cultivos leñosos, hortícolas, animales, etc.
 - La cooperativa podrá realizar operaciones, actividades y servicios cooperativos con terceros no socios hasta un límite máximo del 50% de las realizadas por los socios para cada tipo de actividad desarrollada.
3. Cuando, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, la cooperativa comercialice productos con terceros. deberá reflejar esta circunstancia en su contabilidad de forma separada.
 4. La cooperativa podrá suscribir con otras de cualquier ámbito geográfico, acuerdos intercooperativos en orden al cumplimiento de sus objetos sociales. En virtud de estos acuerdos, tanto la cooperativa como sus socios podrán realizar operaciones " de suministro, entrega de productos o servicios con las cooperativas firmantes del acuerdo, teniendo tales hechos la misma consideración que las operaciones cooperativizadas con los propios socios.
 5. La cooperativa se podrá integrar en una Organización de Productores asumiendo los contenidos del régimen aplicable a estas organizaciones, incluidos en el artículo 1 de estos estatutos.

02/2022

GR9719104



Nº Solicitud: 338032
Nº Página: 1 / 1

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Código IAPA: 144; Modelo: 1984
Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Signatario, Dama con la finalidad de gestionar la publicación de documentos en el Boletín Oficial de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para la obligación legal. Los datos no van a ser cedidos a terceros, ni se comunican a otros organismos. Tiene derecho a acceder, modificar y eliminar los datos. Así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y gratuita en: <http://www.tramitacionjcl.es> y en el enlace: <http://www.jcl.es>

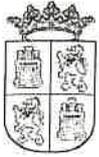
SOLICITANTE	Nombre y apellidos	CIPRIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		NIF	12734440F
	Razón social / Órgano / Institución	AGROPAL S COOP LTDA		CIF	F34003889
	Cargo	PRESIDENTE			
	Norma / Instrumento jurídico que atribuye la facultad de solicitar la publicación	Ley 4/2002, de 11 abril, de Cooperativas de Castilla y León			
	Domicilio	C/ FRANCIA, P-52			
	C. P.	Localidad	Provincia		
	34004	PALENCIA	PALENCIA		
	Teléfono de contacto	Fax	Correo electrónico		
	979165116		sgarcia@agropalsc.com		
	DATOS DEL TEXTO A PUBLICAR	Título ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COOPERATIVA CASTRILLERA DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA S.C.L. POR AGROPAL S. COOP.			
Contiene datos de carácter personal				SÍ <input type="radio"/>	NO <input checked="" type="radio"/>
Rango / Tipo de Documento		Nº Expediente/s		Fecha documento	
ANUNCIO				15/07/2022	
Entidad / Órgano / Institución / Firmante		AGROPAL S COOP LTDA			
FORMATO DE ENVÍO	Norma que obliga a la publicación: Ley 4/2002, de 11 abril, de Cooperativas de Castilla y León				
	Aplicación informática	<input checked="" type="radio"/>		Soporté electrónico adjunto a esta solicitud <input type="radio"/>	
	En papel <input type="radio"/>				
	Anexos 1 ANUNCIO_FUSION_BOCYL.docx				
TRAMITACIÓN	Ordinaria <input checked="" type="radio"/>				
	Urgente <input type="radio"/>	Documento justificativo	Fecha límite	Fecha exacta	
OBLIGADO AL PAGO	Nombre y apellidos / Razón social	AGROPAL S COOP LTDA		CIF	
	Domicilio	C/ FRANCIA, P-52			
	C. P.	Localidad	Provincia		
	34004	PALENCIA	PALENCIA		
	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	
	979165116			sgarcia@agropalsc.com	

Solicita la publicación del documento que se detalla, cuya exactitud con el original se garantiza por el firmante
FECHA Y FIRMA En PALENCIA a 19 de septiembre de 2022

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 7EPQWRX9N0JBC2UX7FDEQL
Nº Registro: 20229001877941 Fecha Registro: 19/09/2022 11:19:51 Fecha Firma: 19/09/2022 11:19:44 Fecha copia: 19/09/2022 11:19:51
Firmado: CIPRIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (AGROPAL S COOP LTDA)
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumento/ver?loun=7EPQWRX9N0JBC2UX7FDEQL> para visualizar el documento



V. OTROS ANUNCIOS

AGROPAL S. COOP. LTDA.

ANUNCIO de fusión por absorción de la cooperativa «Castrillera de Comercialización Agraria, S.C.L.» por «Agropal S. Coop.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León, se hace público la aprobación de la fusión por absorción de la cooperativa Castrillera de Comercialización Agraria S.C.L. por Agropal S. Coop. como cooperativa absorbente, con extinción de la cooperativa absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 84 de la Ley de Cooperativas de Castilla y León, así como el derecho de los socios de las cooperativas que se fusionan y que no hayan votado a favor a separarse de su cooperativa en los términos y condiciones previstos por la Ley.

Palencia, 15 de julio de 2022.

*El Presidente del Consejo Rector
de Agropal S. Coop.,
Fdo.: CIPRIANO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ*

*El Presidente del Consejo Rector
de Castrillera de Comercialización Agraria S.C.L.,
Fdo.: JOSÉ MARÍA MOZO ARRAIZA*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BALTANÁS
CRISTINA MIGUEL FERNÁNDEZ
Plaza España 1, 34240 Baltanás (Palencia)
Tfno: 979790094 - Fax: 979790135

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Nº 268
ART. 175-1 R.N.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Petición: 18/08/2022

Fecha de Emisión: 22/08/2022

Petición nº 660 del Notario de Palencia, Raquel Rodríguez Repiso.

NºFax Notario:979.706.781

FINCA DE CASTRILLO DE DON JUAN Nº: 3191 **IDUFIR:** 34002000110489

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: RUSTICA: Terreno dedicado a cereal seco

Localización: SITIO MARICURA Y LA VEGA

Referencia catastral:

Polígono: 10; parcela: 25

Superficie: cincuenta y ocho áreas y ochenta centiáreas

Linderos:

Norte, CARRETERA DE VALLADOLID A TORTOLES DE ESGUEVA

Sur, LA 24 Y 26 DE SANTIAGO BENITO Y AMADO BARTOLOME, RESPECTIVAMENTE

Este, LA 26 DE AMADO BARTOLOME

Oeste, LA 24 DE SANTIAGO BENITO

RUSTICA: Terreno dedicado a cereal seco en el término de CASTRILLO DE DON JUAN al SITIO MARICURA Y LA VEGA; es la finca 25 del polígono 10 del plano general de concentración. Superficie: cincuenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Linderos: norte, CARRETERA DE VALLADOLID A TORTOLES DE ESGUEVA; sur, LA 24 Y 26 DE SANTIAGO BENITO Y AMADO BARTOLOME, RESPECTIVAMENTE; este, LA 26 DE AMADO BARTOLOME; oeste, LA 24 DE SANTIAGO BENITO. No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

02/2022



GR9719102

Doña **MERCEDES PANDO BARQUIN**, titular del **usufructo vitalicio** de la **totalidad** de esta finca, adquirida por Concentración Parcelaria en virtud de acta notarial otorgada en Baltanás, ante Doña Mercedes Alcázar Rodríguez el 6 de Junio de 1995, según consta en la **inscripción 1ª**, de fecha 15 de Septiembre de 1997 al folio **173**, del **Libro 22** del término municipal de **Castrillo de Don Juan**, Tomo **1527** del Archivo.

Don **HERMENEGILDO HORTELANO PANDO**, titular de la **nuda propiedad** de la **totalidad** de esta finca con **carácter privativo**, adquirida por Concentración Parcelaria en virtud de acta notarial otorgada en Baltanás, ante Doña Mercedes Alcázar Rodríguez el 6 de Junio de 1995, según consta en la **inscripción 1ª**, de fecha 15 de Septiembre de 1997 al folio **173**, del **Libro 22** del término municipal de **Castrillo de Don Juan**, Tomo **1527** del Archivo.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIAS:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- II. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
 - III. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Jurídica y la Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
 - IV. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
 - V. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

GR9719101

02/2022

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34050A510000250001EQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CR ESGUEVILLAS 3 Polígono 510 Parcela 25 0006004-05-06-00VM12E MARICURA. 34246 CASTRILLO DE DON JUAN (PALENCIA)

Clase: Urbano

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 81 m2

Año construcción: 1970

Valor catastral [2022]: 1.608,91 €

Valor catastral suelo: 263,56 €

Valor catastral construcción: 1.345,35 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
CASTRILLERIA DE COMERCIALIZACION
AGRARIA SCLNIF/NIE
F34016303Derecho
100,00% de
propiedadDomicilio fiscal
LG ENEL MUNICIPIO
34246 CASTRILLO DE DON JUAN (PALENCIA)

Construcción

Esc./Pta./Prta. Destino
E/00/01 ALMACENSuperficie m²
28Esc./Pta./Prta. Destino
E/00/02 OBR URB INTSuperficie m²
53

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.594 m²

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MVQ0aWVWYXD3GW (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/09/2022

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 9 DE PALENCIA

Finalidad: notaría

Fecha de emisión: 28/09/2022

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34050A510000250001EQ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



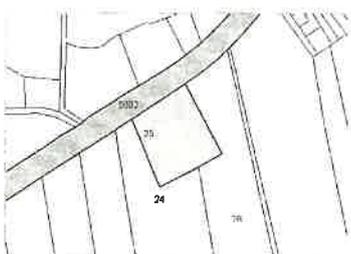
Referencia catastral: 34050A510000240000WF
Localización: Polígono 510 Parcela 24
 LA VEGA, CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social: BENITO BOMBIN ANA MARIA
NIF: 12727363Z
Domicilio fiscal: CL SAN ISIDRO 1 Es:E Pl:01 Pt:08 34002 PALENCIA [PALENCIA]



Referencia catastral: 34050A510000280000WO
Localización: Polígono 510 Parcela 25
 LA VEGA, CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social: BENITO ESCAMILLA LEANDRO
NIF: 44328685A
Domicilio fiscal: CL ERAS DE ABAJO 56 Es:1 Pt:00 Pt:08 47610 ZARATAN [VALLADOLID]



Referencia catastral: 34050A509090020000WF
Localización: Polígono 509 Parcela 9002
 CTRA VALLADOLID TORT, CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN
NIF: P3405000E
Domicilio fiscal: PZ CASTILLA Y LEON 12 34246 CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: MVQQ&NWCNYYXD3GW (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/09/2022



02/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GR9719100



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34050A510000250001EQ

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: MVQQ8NWCNWXD3GW

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	410595.74	4626535.18						
2	410580.85	4626527.37						
3	410553.59	4626591.25						
4	410550.42	4626597.24						
5	410550.91	4626597.55						
6	410593.12	4626624.63						
7	410607.51	4626634.44						
8	410646.34	4626561.86						
9	410646.27	4626561.82						
10	410624.01	4626549.33						
11	410595.74	4626535.18						



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34050A510000250000WM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 510 Parcela 25 0006004-05-06-00VM12E MARICURA. CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 2.197 m²

Año construcción: 1970

Valor catastral [2022]: 71.576,97 €

Valor catastral suelo: 4.465,49 €

Valor catastral construcción: 67.111,48 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

CASTRILLERÍA DE COMERCIALIZACION AGRARIA SCL

NIF/NIE

F34016303

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

LG ENELMUNICIPIO 34246 CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Construcción

Esc./Pta./Prta. Destino
E/00/03 AGRARIO

Superficie m²
1.139

Esc./Pta./Prta. Destino
E/00/04 AGRARIO

Superficie m²
1.058

Cultivo

Subparcela Cultivo/Aprovechamiento
0 E- Pastos

IP Superficie m²
00 3.316

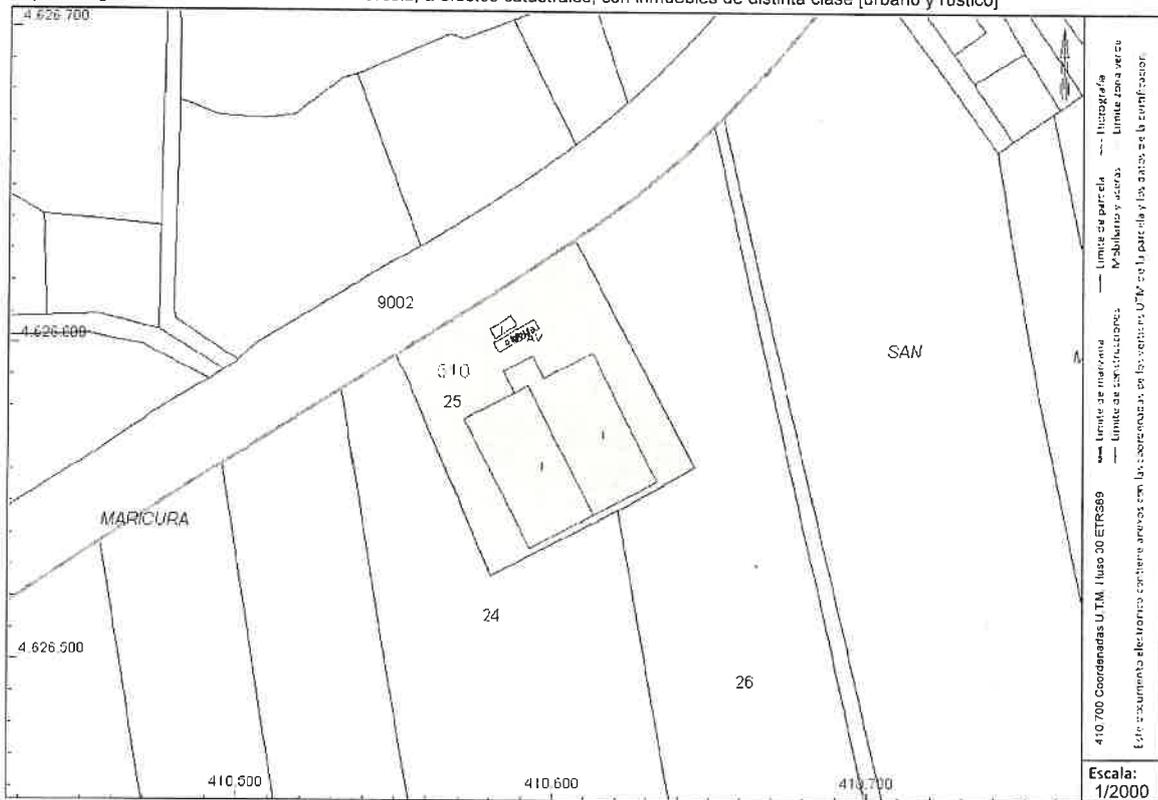
Subparcela Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.594 m²

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: KN06GK5FVXSY250C1 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/09/2022



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 9 DE PALENCIA

Finalidad: notaria

Fecha de emisión: 28/09/2022

02/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GR9719099



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34050A510000250000WM

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 34050A510000240000WF

Localización: Polígono 510 Parcela 24
LA VEGA, CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BENITO BOMBIN ANA MARIA	12727363Z	CL SAN ISIDRO 1 Es:E Pl:01 Pt:B 34002 PALENCIA [PALENCIA]

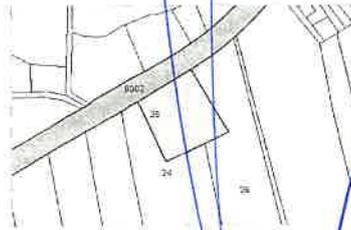


Referencia catastral: 34050A510000260000WO

Localización: Polígono 510 Parcela 26
LA VEGA, CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BENITO ESCAMILLA LEANDRO	44328685A	CL ERAS DE ABAJO 56 Es:1 Pl:00 Pt:08 47810 ZARATAN [VALLADOLID]



Referencia catastral: 34050A509090020000WF

Localización: Polígono 509 Parcela 9002
CTRA VALLADOLID TORT, CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN	P3405000E	PZ CASTILLA Y LEON 12 34246 CASTRILLO DE DON JUAN [PALENCIA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: KNG6GK5FVXSY25Q1 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/09/2022



ES PRIMERA COPIA de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, la Notario autorizante del mismo, la expido para AGROPAL SOCIEDAD COOPERATIVA, en Palencia, al día siguiente de su otorgamiento, en veintisiete folios de papel de uso exclusivo Notarial el presente y los veintiséis siguientes, a los que se añade otro folio sólo para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE.

Bases: 154,160
Números: 2,4,7
Derechos: 543,52



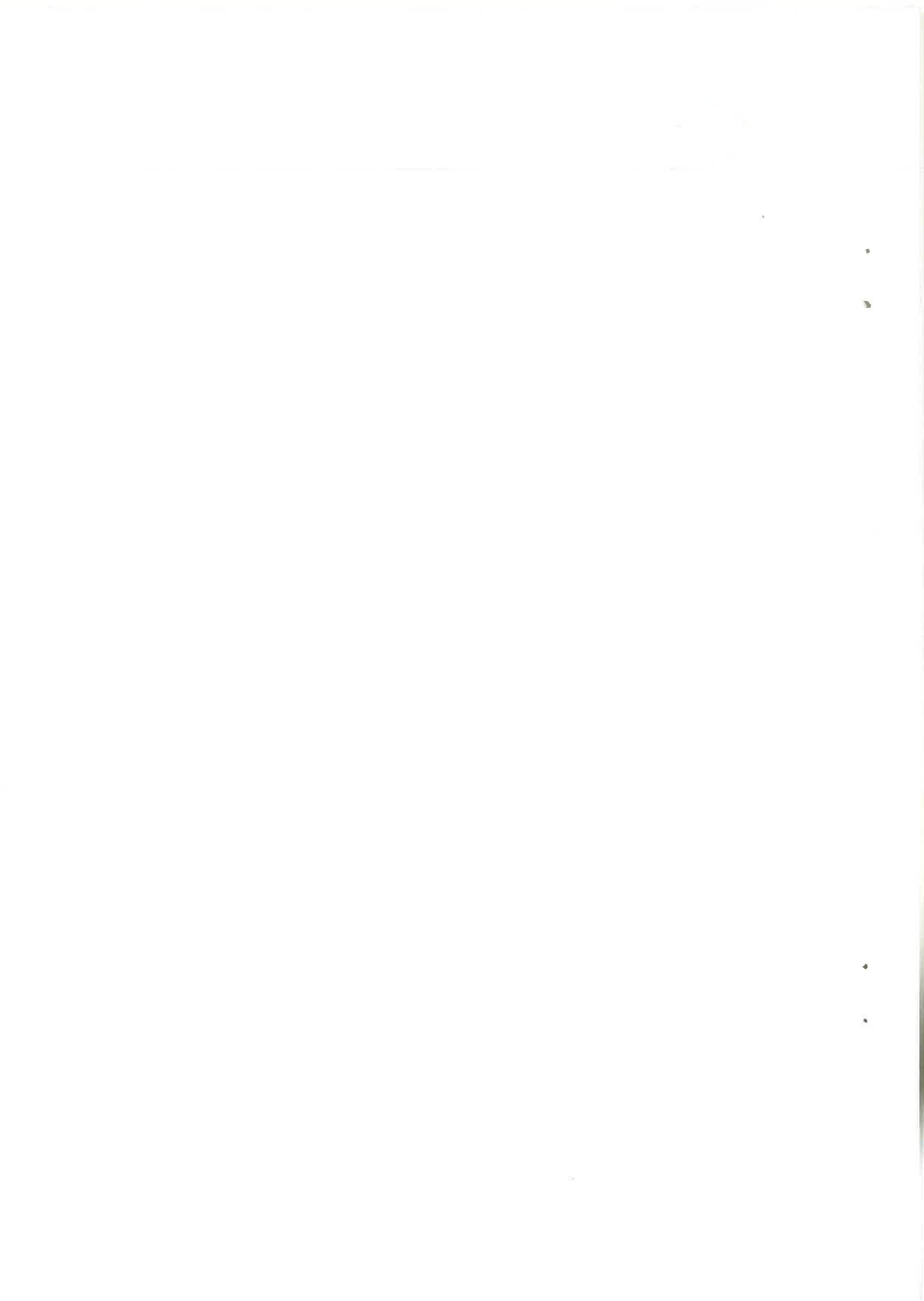
GR9719098

02/2022



Folio agregado a la escritura Número 01996/2022 de doña RAQUEL RODRÍGUEZ REPISO para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

[Handwritten signature in blue ink]



"DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN" DE COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA



Con fecha 07/10/2022 se ha presentado telemáticamente ante la Administración de la Comunidad de Castilla y León, copia simple electrónica correspondiente al protocolo número 1996 autorizado el día 07/10/2022 por el Notario RODRIGUEZ REPISO RAQUEL, habiéndose registrado con el número 2022169779.

La presente comunicación ha sido remitida por el órgano directivo central de la Comunidad competente en materia de tributos.

La verificación de la concordancia de este justificante de presentación puede efectuarse en el Portal Tributario de la Comunidad de Castilla y León (www.tributos.jcyl.es).

NPU: 2022169779



RAQUEL RODRIGUEZ REPISONº Factura: **A 001996**Fecha: **07/10/2022**

CL FELIPE PRIETO(ED.BERRUGUETE) 2
 34001 PALENCIA Tf: 979706780 Fax: 979009049
 E-Mail: raquel@notariodepalencia.es
 C.I.F.: **12394512L**

Nº Protocolo :**001996/22**
 Firma .: **07/10/2022**

AGROPAL SOCIEDAD COOPERATIVA
CL FRANCIA P- 52
34004 PALENCIA
PALENCIA
F34003889

Folios: 31 Copias Autorizadas: 1 Copias Simples: 2 Copias Electrónicas: 0

Actos jurídicos	Arancel	Bases Arancelarias	Honorarios	% Red.	Iva
DISOLUCION DE OTRAS SOCIEDADES MERC	2.1	154.160,00	318,74	5,00	21,00

Conceptos	Arancel	Importe
Derechos		
Honorarios con Cuantía	2.0	318,74
Copias Autorizadas	4.0	57,10
Copias Simples	4.0	32,45
Folios	7.0	135,23
Suplidos (Norma 8ª)		
Papel	Norma	10,32
Tramitación	8ª	

Recibí,



Totales	
TOTAL DERECHOS	543,52 €
TOTAL SUPLIDOS	10,32 €
BASE IMPONIBLE IVA	543,52 €
IVA (21,00%)	114,14 €
BASE IMPONIBLE RET.	543,52 €
RETENCIÓN (15,00%)	81,53 €
TOTAL TRAMITACIÓN	0,00 €
IVA TRAMIT. (21,00%)	0,00 €
TOTAL	586,45 €

ABONAR EN CUENTA: BANCO SABADELL. ES34 0081 5330 7000 0186 0494

(5% dto. según Real Decreto Ley 08/2010)

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de Noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo le informamos que sus datos son objeto de tratamiento, con la finalidad de poder realizar la facturación de los servicios prestados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de los datos mediante solicitud dirigida al Notario Autorizante en la dirección que constara en el presente documento, especificando el derecho que desea ejercitar.

